



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: EX-2017-01652602-APN-DMEYD#AABE. Adjudicación Subasta Pública Clay N° 3071 - Baez N° 5/99 – Dorrego S/N°

VISTO el Expediente N° EX-2017-01652602-APN-DMEYD#AABE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, N° 1382 del 9 de agosto de 2012 y sus modificaciones, N° 1416 del 18 de septiembre de 2013, N° 2670 del 1° de diciembre de 2015 y sus modificaciones, N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y N° 225 del 3 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 21/17, para la venta del inmueble sito en las calles Clay N° 3071 - Baez N° 5/99 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; identificado catastralmente como: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 69C, que se relaciona con el CIE N° 02-0000317-9; con una superficie de terreno aproximada de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (5.927,19 m²).

Que mediante Resolución N° 151 de fecha 19 de junio de 2017 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se desafectó de la jurisdicción del MINISTERIO DE DEFENSA el inmueble mencionado, se autorizó dicha convocatoria, de conformidad al artículo 25, inciso b), apartado 2) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y al artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16 y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y se aprobó el Pliego

de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se efectuó la publicación de la Subasta Pública N° 21/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que, en el marco de la referida Subasta Pública, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO emitió las Circulares Aclaratorias N° 1 y 2 y la Circular Modificatoria N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares las cuales fueron publicadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

Que en fecha 4 de septiembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa, de la cual surge que se presentaron las siguientes firmas: 1) KILÓMETROS S.A., 2) CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U., 3) MEIER S.A., 4) PROYECTO CLAY 3071 S.R.L., 5) WARE S.A., 6) TGLT S.A., 7) FIDEICOMISO MADERO SIGLO XXI, 8) AMERICAN LOGISTIC S.A. y 9) VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Que en fecha 6 de septiembre de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N° 21/17, de la cual surgía que los interesados inscriptos se encontraban, a esa fecha, habilitados para participar del acto de subasta por resultar sus presentaciones admisibles conforme al Pliego.

Que en fecha 7 de septiembre de 2017 se efectuó el Acto de Subasta Pública N° 21/17, en el cual el Martillero Ricardo José VITALITI, Jefe del Equipo de Martilleros de la GERENCIA DE VENTAS, SUBASTAS Y CRÉDITO PIGNORATICIO del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta el inmueble sito en las calles Clay N° 3071 - Baez N° 5/99 - Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con una base de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 18.753.697,75).

Que mediante Acta Notarial de fecha 7 de septiembre de 2017, el ESCRIBANO ADSCRIPTO de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN procedió a comprobar el desarrollo del Acto de Subasta Pública N° 21/17 y su resultado, de la cual se desprende la pre adjudicación del inmueble en trato a la firma KILÓMETROS S.A., CUIT: 30-71533764-5, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MILLONES (U\$S 33.000.000), quedando sujeta a aprobación de la autoridad competente y dejando constancia que la oferta que le sigue en segundo orden es la de AMERICAN LOGISTIC S.A., CUIT: 30-70743760-6, quien había ofertado la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 32.500.000).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, solicitó a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS que informara sobre la existencia de deudas líquidas y exigibles tributarias y/o previsionales respecto de los inscriptos que no poseían Certificado Fiscal para contratar vigente a esa fecha.

Que en tal sentido, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS informó que las firmas AMERICAN LOGISTIC S.A. y VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. presentaban incumplimientos impositivos y/o previsionales, que la firma FIDEICOMISO MADERO SIGLO XXI, no registraba impuestos activos y que las firmas PROYECTO CLAY 3071 S.R.L., TGLT S.A. y WARE S.A. no registraban deudas impositivas y/o previsionales.

Que mediante constancia de fecha 14 de septiembre de 2017 expedida por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, se acredita el pago en concepto de señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se encuentran acreditados los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación del mismo a la oferta presentada por la firma KILÓMETROS S.A., por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MILLONES (U\$D 33.000.000).

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 100, incisos 1 y 2, de

la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en el artículo 9º incisos d) y e) y su ANEXO del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 21/17 para la venta del inmueble sito en las calles Clay N° 3071 - Báez N° 5/99 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de conformidad al artículo 25, inciso b), apartado 2 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y al artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16 y artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase la Subasta Pública N° 21/17 a la firma KILÓMETROS S.A., (CUIT: 30-71533764-5), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MILLONES (US\$ 33.000.000) por resultar la misma admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.